

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00258-00

En aras de poder hacer pronunciamiento respecto al recursos de reposición PDF24, suspensión del proceso y notificación de la abogada Luz Solange Leguizamón Morales respecto del Fideicomiso Centro Comercial Santa Lucia Plaza, la aquí togada deberá allegar poder conferido por Fiduciaria Davivienda que la faculte actuar en su representación judicial al interior del proceso.

Cumplido con lo anterior se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

